



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR REGIONAL DEL MAGDALENA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **cuatro (4)** apoyos a la gestión con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos y de desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación con especial atención al centro de convivencia..”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.123 amparado bajo el rubro de inversión definido así por la entidad: C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional

En consecuencia, esta Dirección Regional del Magdalena

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar los servicios de cuatro (4) apoyos con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales, para apoyar los diferentes procesos administrativos y de desarrollo del plan de acción del plan de bienestar al aprendiz del centro de formación con especial atención al centro de convivencia.”*.

Dada en Santa Marta,

DESPACHO REGIONAL MAG

Nº DE AUTORIZACION:19

FECHA: 02-02-2023

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena**

VoBo,  Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Francisco Garcerant Villegas – Apoyo contratación CAAG 

Revisó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG 